



590107 - INFORMÁTICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo previsto en la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

CRITERIOS GENERALES

1. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 45. 4 de la Orden de 23 de diciembre de 2023).
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista y provistos de uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la antedicha documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. No está permitida la representación por persona autorizada.
3. En cualquier momento del proceso, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad. Si la fotografía del documento de





identificación no coincidiese lo suficiente con el rostro del opositor, a juicio del tribunal, éste podrá requerir cualquier otro sistema de identificación inequívoca, y admitir condicionalmente al opositor. Si aquel se negase, no será admitido a la prueba.

4. Los aspirantes accederán directamente a su aula de examen y tomarán asiento en ella. Pondrán encima de la mesa su documento identificativo.
5. A la hora indicada, el presidente y el secretario del tribunal irán comprobando la identidad de los aspirantes.
6. El llamamiento comenzará siempre por la letra K.
7. Si por cualquier causa el opositor no figurase en las listas, podrá ser admitido condicionalmente a la prueba, a la espera de que el organismo correspondiente dictamine su admisión o no definitiva.
8. Los aspirantes deberán llevar el pelo recogido, dejando a la vista en todo momento los oídos.
9. Las gafas u otros complementos pueden ser requeridos por cualquier miembro de los tribunales para su examen.
10. Los bolsos o cualquier otro complemento quedarán fuera del alcance del opositor, cerrados y en el lugar que el tribunal determine.
11. Durante el desarrollo de la prueba teórica (parte A) y la prueba práctica (parte B2) solo se podrá tener sobre la mesa: 2 bolígrafos, documento de identificación, pañuelos y botellín de agua sin etiqueta.
12. No está permitido el uso de calculadora de ningún tipo.
13. Está permitido el uso de un botellín de agua sin etiqueta.
14. Está permitido el uso de pañuelos si fuese necesario.
15. La prueba teórica (parte A) y la prueba práctica (parte B2) son anónimas. Cualquier elemento o marca identificativa que se detecte implicará una calificación cero (0) en la parte (A o B2) de la prueba donde haya sido detectada. Solamente se indicará el nombre y apellidos en la parte separable del cuadernillo establecida a tal efecto.
16. Se usará exclusivamente bolígrafo azul. No está permitido el uso de lápiz, bolígrafos de otros colores que no sean de color azul, bolígrafos de tinta borrrable, rotuladores, etc.





- 17.No se permite el uso de correctores de ningún tipo (goma de borrar, Tippex...).
- 18.Durante la prueba, los aspirantes no pueden abandonar el puesto asignado hasta que sean autorizados por el tribunal.
- 19.No se puede abandonar el aula donde se realiza la prueba hasta transcurridos 15 minutos desde su comienzo.
- 20.Se tachará con una línea horizontal continua aquella parte de una línea de texto que se quiera hacer constar que debe no ser tenida en cuenta por el Tribunal.
- 21.Cualquier intento de comunicación, copia, etc. de un opositor hacia otro o por sus propios medios implicará la finalización automática de la prueba que se esté realizando y una calificación cero (0) en dicha prueba (parte A o B2).
- 22.Habrà un descanso de 30 minutos entre la prueba teórica (parte A) y la prueba práctica (parte B) aplicable solamente en el turno 1.
- 23.La exposición oral del tema del turno 5 dispondrá de llamamiento en fecha a determinar por el tribunal.

